



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: Política salarial 2017 personal sin estabilidad, de gabinete y jerarquizado superior

VISTO el expediente N° 2300-1243/18 mediante el cual se propicia determinar la política salarial para el personal sin estabilidad y de gabinete regido por la Ley N° 10430, como asimismo, para el personal jerarquizado superior, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 71/18, se formalizó la política salarial para el personal sin estabilidad de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96, sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y para el personal jerarquizado superior, vigente a partir del 1° de octubre de 2016, el 1° de enero de 2017, el 1° de marzo de 2017 y 1° de abril de 2017, replicando la pauta salarial que rigió en aquellos períodos para el personal de la Administración Pública Provincial;

Que por el presente, se vuelven a instar los actuados, a efectos de formalizar la política salarial aplicable al personal referido en el párrafo antecedente, en concordancia con la readecuación de la pauta salarial operada durante el ejercicio del año 2017 en favor del personal de la Administración Pública Provincial, implicando ello una modificación de los valores salariales con vigencia desde el 1° de junio de 2017, 1° de julio de 2017, 1° de septiembre de 2017, 1° de octubre y 1° de diciembre de 2017;

Que corresponde a tal fin dejar asentada la actualización de los sueldos básicos y gastos de representación del mentado personal;

Que asimismo y en sintonía con dicha pauta salarial, se estima conducente fijar el valor del módulo para el personal de gabinete comprendido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96, sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, cuyo importe fuera fijado en el artículo 2° del Decreto N° 71/18;

Que se han expedido favorablemente Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 23 de la Ley N° 10189 (Texto Ordenado por Decreto N° 4502/98) con sus modificatorias y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Dejar establecidos, a partir del 1° de junio de 2017, a partir del 1° de julio de 2017, a partir el 1° de septiembre de 2017, a partir del 1° de octubre de 2017 y a partir del 1° de diciembre de 2017, los sueldos básicos y los gastos de representación para el personal sin estabilidad comprendido en el artículo 107 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96, sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, como asimismo, para el personal jerarquizado superior, conforme el detalle obrante en los Anexos 1 (IF-2018-06054295-GDEBA-DPELSPMEGP) y 2 (IF-2018-06054458-GDEBA-DPELSPMEGP), que forman parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido para el personal de gabinete comprendido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96, sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el valor del módulo que fuera previsto en el artículo 2° del Decreto N° 71/18, a partir del 1° de junio de 2017 en pesos veinte con treinta y ocho centavos (\$20,38), a partir del 1° de julio de 2017 en pesos veintiuno con veinte centavos (\$21,20), a partir del 1° de septiembre de 2017 en pesos veintiuno con cuarenta y ocho centavos (\$21,48), a partir del 1° de octubre de 2017 en pesos veintidós con treinta centavos (\$22,30) y a partir del 1° de diciembre de 2017 en pesos veintidós con setenta y cinco (\$22,75).

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Anexo 1

Personal sin estabilidad artículo 107 de la Ley N° 10430

A partir del 1° de junio y 1° de julio de 2017

CATEGORÍA FUNCIONAL	JUNIO 2017			JULIO 2017		
	SUELDO BÁSICO - en Pesos -	GASTOS DE REPRESENTACIÓN - en Pesos -	TOTAL - en Pesos -	SUELDO BÁSICO - en Pesos -	GASTOS DE REPRESENTACIÓN - en Pesos -	TOTAL - en Pesos -
DIRECTOR PROVINCIAL Y/O GENERAL DE LOS MINISTERIOS, DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 16.483	\$ 19.575	\$ 36.058	\$ 17.145	\$ 20.362	\$ 37.507
DIRECTOR PROVINCIAL Y/O GENERAL DE LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, DE LA FISCALÍA DE ESTADO, DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, DE LA JUNTA ELECTORAL Y DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 16.483	\$ 19.575	\$ 36.058	\$ 17.145	\$ 20.362	\$ 37.507
SUPERVISOR ÁREA JUICIOS CONTRADICTORIOS DE LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 16.483	\$ 19.575	\$ 36.058	\$ 17.145	\$ 20.362	\$ 37.507
COORDINADOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS, RELATOR JEFE Y DELEGADO ZONAL DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	\$ 16.483	\$ 19.575	\$ 36.058	\$ 17.145	\$ 20.362	\$ 37.507
SUPERVISOR GENERAL DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 16.483	\$ 19.575	\$ 36.058	\$ 17.145	\$ 20.362	\$ 37.507
RELATOR JEFE Y RELATOR DELEGADO DE LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 16.483	\$ 19.575	\$ 36.058	\$ 17.145	\$ 20.362	\$ 37.507
SECRETARIO LETRADO DE LA FISCALÍA DE ESTADO	\$ 16.483	\$ 19.575	\$ 36.058	\$ 17.145	\$ 20.362	\$ 37.507
SECRETARIO DEL CONSEJO DE EXPROPIACIONES – FISCALÍA DE ESTADO LEY 7177	\$ 16.483	\$ 19.575	\$ 36.058	\$ 17.145	\$ 20.362	\$ 37.507
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	\$ 16.483	\$ 19.575	\$ 36.058	\$ 17.145	\$ 20.362	\$ 37.507
RELATOR DE ASUNTOS INSTITUCIONALES DE LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 16.483	\$ 19.575	\$ 36.058	\$ 17.145	\$ 20.362	\$ 37.507
RELATOR DE ASUNTOS ESPECIALES DE LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 16.483	\$ 19.575	\$ 36.058	\$ 17.145	\$ 20.362	\$ 37.507
GERENTE GENERAL DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 16.483	\$ 19.575	\$ 36.058	\$ 17.145	\$ 20.362	\$ 37.507
SUBDIRECTOR GENERAL DE LOS MINISTERIOS, DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 14.644	\$ 17.392	\$ 32.036	\$ 15.232	\$ 18.091	\$ 33.323
SUBDIRECTOR GENERAL DE LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, DE LA FISCALÍA DE ESTADO, DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, DE LA JUNTA ELECTORAL Y DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 14.644	\$ 17.392	\$ 32.036	\$ 15.232	\$ 18.091	\$ 33.323
RELATOR JEFE FISCALÍA DE ESTADO	\$ 14.644	\$ 17.392	\$ 32.036	\$ 15.232	\$ 18.091	\$ 33.323
DIRECTOR ADJUNTO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 14.644	\$ 17.392	\$ 32.036	\$ 15.232	\$ 18.091	\$ 33.323
CONTADOR AUDITOR SUPERVISOR Y SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 12.797	\$ 15.198	\$ 27.995	\$ 13.311	\$ 15.809	\$ 29.120
DIRECTOR LEY 10.430 Y MODIFICATORIAS DE LOS MINISTERIOS, DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 12.797	\$ 15.198	\$ 27.995	\$ 13.311	\$ 15.809	\$ 29.120
DIRECTOR LEY 10.430 Y MODIFICATORIAS DE LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, DE LA FISCALÍA DE ESTADO, DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, DE LA JUNTA ELECTORAL Y DE LA TESORERÍA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 12.797	\$ 15.198	\$ 27.995	\$ 13.311	\$ 15.809	\$ 29.120
GERENTE DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 12.797	\$ 15.198	\$ 27.995	\$ 13.311	\$ 15.809	\$ 29.120
RELATOR ADJUNTO ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 12.797	\$ 15.198	\$ 27.995	\$ 13.311	\$ 15.809	\$ 29.120
DELEGADO FISCAL FISCALÍA DE ESTADO	\$ 12.797	\$ 15.198	\$ 27.995	\$ 13.311	\$ 15.809	\$ 29.120
JEFE DE OFICINA TÉCNICO – PERICIAL DE LA FISCALÍA DE ESTADO	\$ 12.797	\$ 15.198	\$ 27.995	\$ 13.311	\$ 15.809	\$ 29.120
GERENTE DEL ORGANISMO DE CONTROL DE AGUAS DE BUENOS AIRES	\$ 12.797	\$ 15.198	\$ 27.995	\$ 13.311	\$ 15.809	\$ 29.120
AUDITOR MAYOR DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 12.797	\$ 15.198	\$ 27.995	\$ 13.311	\$ 15.809	\$ 29.120
DELEGADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 12.797	\$ 15.198	\$ 27.995	\$ 13.311	\$ 15.809	\$ 29.120
GERENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA FERROVIARIO PROVINCIAL	\$ 12.797	\$ 15.198	\$ 27.995	\$ 13.311	\$ 15.809	\$ 29.120
DELEGADO REGIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO	\$ 12.797	\$ 15.198	\$ 27.995	\$ 13.311	\$ 15.809	\$ 29.120
RELATOR SUPERIOR - AUDITOR SUPERIOR DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 3.800	\$ 4.515	\$ 8.315	\$ 3.953	\$ 4.696	\$ 8.649

Anexo 1 (continuación)

Personal sin estabilidad artículo 107 de la Ley N° 10430

A partir del 1° de septiembre y 1° de octubre de 2017

CATEGORÍA FUNCIONAL	SEPTIEMBRE 2017			OCTUBRE 2017		
	SUELDO BÁSICO - en Pesos -	GASTOS DE REPRESENTACIÓN - en Pesos -	TOTAL - en Pesos -	SUELDO BÁSICO - en Pesos -	GASTOS DE REPRESENTACIÓN - en Pesos -	TOTAL - en Pesos -
DIRECTOR PROVINCIAL Y/O GENERAL DE LOS MINISTERIOS, DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 17.366	\$ 20.624	\$ 37.990	\$ 18.028	\$ 21.411	\$ 39.439
DIRECTOR PROVINCIAL Y/O GENERAL DE LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, DE LA FISCALÍA DE ESTADO, DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, DE LA JUNTA ELECTORAL Y DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 17.366	\$ 20.624	\$ 37.990	\$ 18.028	\$ 21.411	\$ 39.439
SUPERVISOR AREA JUICIOS CONTRADICTORIOS DE LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 17.366	\$ 20.624	\$ 37.990	\$ 18.028	\$ 21.411	\$ 39.439
COORDINADOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS, RELATOR JEFE Y DELEGADO ZONAL DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	\$ 17.366	\$ 20.624	\$ 37.990	\$ 18.028	\$ 21.411	\$ 39.439
SUPERVISOR GENERAL DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 17.366	\$ 20.624	\$ 37.990	\$ 18.028	\$ 21.411	\$ 39.439
RELATOR JEFE Y RELATOR DELEGADO DE LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 17.366	\$ 20.624	\$ 37.990	\$ 18.028	\$ 21.411	\$ 39.439
SECRETARIO LETRADO DE LA FISCALÍA DE ESTADO	\$ 17.366	\$ 20.624	\$ 37.990	\$ 18.028	\$ 21.411	\$ 39.439
SECRETARIO DEL CONSEJO DE EXPROPIACIONES – FISCALÍA DE ESTADO LEY 7177	\$ 17.366	\$ 20.624	\$ 37.990	\$ 18.028	\$ 21.411	\$ 39.439
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	\$ 17.366	\$ 20.624	\$ 37.990	\$ 18.028	\$ 21.411	\$ 39.439
RELATOR DE ASUNTOS INSTITUCIONALES DE LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 17.366	\$ 20.624	\$ 37.990	\$ 18.028	\$ 21.411	\$ 39.439
RELATOR DE ASUNTOS ESPECIALES DE LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 17.366	\$ 20.624	\$ 37.990	\$ 18.028	\$ 21.411	\$ 39.439
GERENTE GENERAL DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 17.366	\$ 20.624	\$ 37.990	\$ 18.028	\$ 21.411	\$ 39.439
SUBDIRECTOR GENERAL DE LOS MINISTERIOS, DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 15.429	\$ 18.324	\$ 33.753	\$ 16.017	\$ 19.023	\$ 35.040
SUBDIRECTOR GENERAL DE LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, DE LA FISCALÍA DE ESTADO, DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, DE LA JUNTA ELECTORAL Y DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 15.429	\$ 18.324	\$ 33.753	\$ 16.017	\$ 19.023	\$ 35.040
RELATOR JEFE FISCALÍA DE ESTADO	\$ 15.429	\$ 18.324	\$ 33.753	\$ 16.017	\$ 19.023	\$ 35.040
DIRECTOR ADJUNTO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 15.429	\$ 18.324	\$ 33.753	\$ 16.017	\$ 19.023	\$ 35.040
CONTADOR AUDITOR SUPERVISOR Y SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 13.483	\$ 16.013	\$ 29.496	\$ 13.997	\$ 16.623	\$ 30.620
DIRECTOR LEY 10.430 Y MODIFICATORIAS DE LOS MINISTERIOS, DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 13.483	\$ 16.013	\$ 29.496	\$ 13.997	\$ 16.623	\$ 30.620
DIRECTOR LEY 10.430 Y MODIFICATORIAS DE LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, DE LA FISCALÍA DE ESTADO, DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, DE LA JUNTA ELECTORAL Y DE LA TESORERÍA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 13.483	\$ 16.013	\$ 29.496	\$ 13.997	\$ 16.623	\$ 30.620
GERENTE DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 13.483	\$ 16.013	\$ 29.496	\$ 13.997	\$ 16.623	\$ 30.620
RELATOR ADJUNTO ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 13.483	\$ 16.013	\$ 29.496	\$ 13.997	\$ 16.623	\$ 30.620
DELEGADO FISCAL FISCALÍA DE ESTADO	\$ 13.483	\$ 16.013	\$ 29.496	\$ 13.997	\$ 16.623	\$ 30.620
JEFE DE OFICINA TÉCNICO – PERICIAL DE LA FISCALÍA DE ESTADO	\$ 13.483	\$ 16.013	\$ 29.496	\$ 13.997	\$ 16.623	\$ 30.620
GERENTE DEL ORGANISMO DE CONTROL DE AGUAS DE BUENOS AIRES	\$ 13.483	\$ 16.013	\$ 29.496	\$ 13.997	\$ 16.623	\$ 30.620
AUDITOR MAYOR DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 13.483	\$ 16.013	\$ 29.496	\$ 13.997	\$ 16.623	\$ 30.620
DELEGADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 13.483	\$ 16.013	\$ 29.496	\$ 13.997	\$ 16.623	\$ 30.620
GERENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA FERROVIARIO PROVINCIAL	\$ 13.483	\$ 16.013	\$ 29.496	\$ 13.997	\$ 16.623	\$ 30.620
DELEGADO REGIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO	\$ 13.483	\$ 16.013	\$ 29.496	\$ 13.997	\$ 16.623	\$ 30.620
RELATOR SUPERIOR - AUDITOR SUPERIOR DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 4.004	\$ 4.757	\$ 8.761	\$ 4.156	\$ 4.938	\$ 9.094

Anexo 1 (continuación)

Personal sin estabilidad artículo 107 de la Ley N° 10430

A partir del 1° de diciembre de 2017

CATEGORÍA FUNCIONAL	DICIEMBRE 2017		
	SUELDO BÁSICO - en Pesos -	GASTOS DE REPRESENTACIÓN - en Pesos -	TOTAL - en Pesos -
DIRECTOR PROVINCIAL Y/O GENERAL DE LOS MINISTERIOS, DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 18.396	\$ 21.848	\$ 40.244
DIRECTOR PROVINCIAL Y/O GENERAL DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, DE LA FISCALÍA DE ESTADO, DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, DE LA JUNTA ELECTORAL Y DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 18.396	\$ 21.848	\$ 40.244
SUPERVISOR AREA JUICIOS CONTRADICTORIOS DE LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 18.396	\$ 21.848	\$ 40.244
COORDINADOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS, RELATOR JEFE Y DELEGADO ZONAL DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	\$ 18.396	\$ 21.848	\$ 40.244
SUPERVISOR GENERAL DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 18.396	\$ 21.848	\$ 40.244
RELATOR JEFE Y RELATOR DELEGADO DE LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 18.396	\$ 21.848	\$ 40.244
SECRETARIO LETRADO DE LA FISCALÍA DE ESTADO	\$ 18.396	\$ 21.848	\$ 40.244
SECRETARIO DEL CONSEJO DE EXPROPIACIONES – FISCALÍA DE ESTADO LEY 7177	\$ 18.396	\$ 21.848	\$ 40.244
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	\$ 18.396	\$ 21.848	\$ 40.244
RELATOR DE ASUNTOS INSTITUCIONALES DE LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 18.396	\$ 21.848	\$ 40.244
RELATOR DE ASUNTOS ESPECIALES DE LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 18.396	\$ 21.848	\$ 40.244
GERENTE GENERAL DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 18.396	\$ 21.848	\$ 40.244
SUBDIRECTOR GENERAL DE LOS MINISTERIOS, DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 16.344	\$ 19.411	\$ 35.755
SUBDIRECTOR GENERAL DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, DE LA FISCALÍA DE ESTADO, DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, DE LA JUNTA ELECTORAL Y DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 16.344	\$ 19.411	\$ 35.755
RELATOR JEFE FISCALÍA DE ESTADO	\$ 16.344	\$ 19.411	\$ 35.755
DIRECTOR ADJUNTO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 16.344	\$ 19.411	\$ 35.755
CONTADOR AUDITOR SUPERVISOR Y SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 14.283	\$ 16.963	\$ 31.246
DIRECTOR LEY 10.430 Y MODIFICATORIAS DE LOS MINISTERIOS, DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 14.283	\$ 16.963	\$ 31.246
DIRECTOR LEY 10.430 Y MODIFICATORIAS DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, DE LA FISCALÍA DE ESTADO, DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, DE LA JUNTA ELECTORAL Y DE LA TESORERÍA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 14.283	\$ 16.963	\$ 31.246
GERENTE DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 14.283	\$ 16.963	\$ 31.246
RELATOR ADJUNTO ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 14.283	\$ 16.963	\$ 31.246
DELEGADO FISCAL FISCALÍA DE ESTADO	\$ 14.283	\$ 16.963	\$ 31.246
JEFE DE OFICINA TÉCNICO – PERICIAL DE LA FISCALÍA DE ESTADO	\$ 14.283	\$ 16.963	\$ 31.246
GERENTE DEL ORGANISMO DE CONTROL DE AGUAS DE BUENOS AIRES	\$ 14.283	\$ 16.963	\$ 31.246
AUDITOR MAYOR DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 14.283	\$ 16.963	\$ 31.246
DELEGADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 14.283	\$ 16.963	\$ 31.246
GERENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA FERROVIARIO PROVINCIAL	\$ 14.283	\$ 16.963	\$ 31.246
DELEGADO REGIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO	\$ 14.283	\$ 16.963	\$ 31.246
RELATOR SUPERIOR - AUDITOR SUPERIOR DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 4.241	\$ 5.039	\$ 9.280

Anexo 2

Personal Jerarquizado Superior

A partir del 1° de junio y 1° de julio de 2017

CATEGORÍA FUNCIONAL	JUNIO 2017			JULIO 2017		
	SUELDO BÁSICO - en Pesos -	GASTOS DE REPRESENTACIÓN - en Pesos -	TOTAL - en Pesos -	SUELDO BÁSICO - en Pesos -	GASTOS DE REPRESENTACIÓN - en Pesos -	TOTAL - en Pesos -
GOBERNADOR	\$ 40.113	\$ 60.053	\$ 100.166	\$ 41.724	\$ 62.466	\$ 104.190
MINISTRO SECRETARIO	\$ 33.055	\$ 49.487	\$ 82.542	\$ 34.383	\$ 51.476	\$ 85.859
DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	\$ 33.055	\$ 49.487	\$ 82.542	\$ 34.383	\$ 51.476	\$ 85.859
SECRETARIO DE ESTADO	\$ 33.055	\$ 49.487	\$ 82.542	\$ 34.383	\$ 51.476	\$ 85.859
DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 33.055	\$ 49.487	\$ 82.542	\$ 34.383	\$ 51.476	\$ 85.859
RESPONSABLE DE LA COORDINACION GENERAL DE LA UNIDAD GOBERNADOR	\$ 33.055	\$ 49.487	\$ 82.542	\$ 34.383	\$ 51.476	\$ 85.859
ASESOR GENERAL DE GOBIERNO	\$ 33.055	\$ 49.487	\$ 82.542	\$ 34.383	\$ 51.476	\$ 85.859
FISCAL DE ESTADO	\$ 33.055	\$ 49.487	\$ 82.542	\$ 34.383	\$ 51.476	\$ 85.859
TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 33.055	\$ 49.487	\$ 82.542	\$ 34.383	\$ 51.476	\$ 85.859
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 33.055	\$ 49.487	\$ 82.542	\$ 34.383	\$ 51.476	\$ 85.859
PRESIDENTE Y VOCAL DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	\$ 33.055	\$ 49.487	\$ 82.542	\$ 34.383	\$ 51.476	\$ 85.859
PRESIDENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 33.055	\$ 49.487	\$ 82.542	\$ 34.383	\$ 51.476	\$ 85.859
PRESIDENTE DEL INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 33.055	\$ 49.487	\$ 82.542	\$ 34.383	\$ 51.476	\$ 85.859
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 33.055	\$ 49.487	\$ 82.542	\$ 34.383	\$ 51.476	\$ 85.859
SUBTESORERO Y SUBCONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 29.752	\$ 44.544	\$ 74.296	\$ 30.947	\$ 46.333	\$ 77.280
ASESOR EJECUTIVO DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 25.359	\$ 37.966	\$ 63.325	\$ 26.378	\$ 39.491	\$ 65.869
FISCAL DE ESTADO ADJUNTO	\$ 25.359	\$ 37.966	\$ 63.325	\$ 26.378	\$ 39.491	\$ 65.869
SECRETARIO Y RELATOR MAYOR DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	\$ 25.359	\$ 37.966	\$ 63.325	\$ 26.378	\$ 39.491	\$ 65.869
ESCRIBANO GENERAL DE GOBIERNO	\$ 25.359	\$ 37.966	\$ 63.325	\$ 26.378	\$ 39.491	\$ 65.869
VICEPRESIDENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 25.359	\$ 37.966	\$ 63.325	\$ 26.378	\$ 39.491	\$ 65.869
SUBSECRETARIO DE LOS MINISTERIOS, DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 23.203	\$ 34.739	\$ 57.942	\$ 24.135	\$ 36.135	\$ 60.270
SUBSECRETARIO DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, DE LA FISCALIA DE ESTADO, DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, DE LA JUNTA ELECTORAL Y DE LA TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 23.203	\$ 34.739	\$ 57.942	\$ 24.135	\$ 36.135	\$ 60.270
SUBSECRETARIO DE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	\$ 23.203	\$ 34.739	\$ 57.942	\$ 24.135	\$ 36.135	\$ 60.270
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCION DE VIALIDAD, DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y DE LA CORPORACION DE FOMENTO DEL VALLE BONAERENSE DEL RIO COLORADO	\$ 23.203	\$ 34.739	\$ 57.942	\$ 24.135	\$ 36.135	\$ 60.270
PRESIDENTE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL, DE LA AUTORIDAD DEL AGUA, DEL ORGANISMO DE CONTROL DE AGUAS DE BUENOS AIRES, DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y DEL ENTE DE ADMINISTRACION ASTILLERO RIO SANTIAGO	\$ 23.203	\$ 34.739	\$ 57.942	\$ 24.135	\$ 36.135	\$ 60.270
AUDITOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	\$ 23.203	\$ 34.739	\$ 57.942	\$ 24.135	\$ 36.135	\$ 60.270
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL, DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Y DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINO	\$ 23.203	\$ 34.739	\$ 57.942	\$ 24.135	\$ 36.135	\$ 60.270
DIRECTOR SECRETARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 23.203	\$ 34.739	\$ 57.942	\$ 24.135	\$ 36.135	\$ 60.270
SECRETARIO LETRADO -ASESORIA GRAL. DE GOBIERNO	\$ 23.203	\$ 34.739	\$ 57.942	\$ 24.135	\$ 36.135	\$ 60.270
SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL	\$ 23.203	\$ 34.739	\$ 57.942	\$ 24.135	\$ 36.135	\$ 60.270
SECRETARIO GENERAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 23.203	\$ 34.739	\$ 57.942	\$ 24.135	\$ 36.135	\$ 60.270
CONTADOR MAYOR DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 23.203	\$ 34.739	\$ 57.942	\$ 24.135	\$ 36.135	\$ 60.270
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 23.203	\$ 34.739	\$ 57.942	\$ 24.135	\$ 36.135	\$ 60.270
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 23.203	\$ 34.739	\$ 57.942	\$ 24.135	\$ 36.135	\$ 60.270
ESCRIBANO ADSCRITO SUPERIOR	\$ 19.201	\$ 28.747	\$ 47.948	\$ 19.973	\$ 29.902	\$ 49.875
DIRECTOR DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 19.201	\$ 28.747	\$ 47.948	\$ 19.973	\$ 29.902	\$ 49.875
SUBADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCION DE VIALIDAD Y DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA	\$ 17.479	\$ 26.169	\$ 43.648	\$ 18.181	\$ 27.220	\$ 45.401
GERENTE DE LA CORPORACION DE FOMENTO DEL VALLE DEL RIO COLORADO	\$ 17.479	\$ 26.169	\$ 43.648	\$ 18.181	\$ 27.220	\$ 45.401
VOCAL DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL	\$ 17.479	\$ 26.169	\$ 43.648	\$ 18.181	\$ 27.220	\$ 45.401
DIRECTOR GUBERNAMENTAL DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL	\$ 17.479	\$ 26.169	\$ 43.648	\$ 18.181	\$ 27.220	\$ 45.401
MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y DEL ENTE DE ADMINISTRACION RIO SANTIAGO	\$ 17.479	\$ 26.169	\$ 43.648	\$ 18.181	\$ 27.220	\$ 45.401
MIEMBRO HONORARIO DEL GRUPO ASESOR DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	\$ 0	\$ 19.859	\$ 19.859	\$ 0	\$ 20.657	\$ 20.657

Anexo 2 (continuación)

Personal Jerarquizado Superior

A partir del 1° de septiembre y 1° de octubre de 2017

CATEGORÍA FUNCIONAL	SEPTIEMBRE 2017			OCTUBRE 2017		
	SUELDO BÁSICO - en Pesos -	GASTOS DE REPRESENTACIÓN - en Pesos -	TOTAL - en Pesos -	SUELDO BÁSICO - en Pesos -	GASTOS DE REPRESENTACIÓN - en Pesos -	TOTAL - en Pesos -
GOBERNADOR	\$ 42.262	\$ 63.270	\$ 105.532	\$ 43.873	\$ 65.683	\$ 109.556
MINISTRO SECRETARIO	\$ 34.825	\$ 52.138	\$ 86.963	\$ 36.153	\$ 54.127	\$ 90.280
DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	\$ 34.825	\$ 52.138	\$ 86.963	\$ 36.153	\$ 54.127	\$ 90.280
SECRETARIO DE ESTADO	\$ 34.825	\$ 52.138	\$ 86.963	\$ 36.153	\$ 54.127	\$ 90.280
DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 34.825	\$ 52.138	\$ 86.963	\$ 36.153	\$ 54.127	\$ 90.280
RESPONSABLE DE LA COORDINACION GENERAL DE LA UNIDAD GOBERNADOR	\$ 34.825	\$ 52.138	\$ 86.963	\$ 36.153	\$ 54.127	\$ 90.280
ASESOR GENERAL DE GOBIERNO	\$ 34.825	\$ 52.138	\$ 86.963	\$ 36.153	\$ 54.127	\$ 90.280
FISCAL DE ESTADO	\$ 34.825	\$ 52.138	\$ 86.963	\$ 36.153	\$ 54.127	\$ 90.280
TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 34.825	\$ 52.138	\$ 86.963	\$ 36.153	\$ 54.127	\$ 90.280
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 34.825	\$ 52.138	\$ 86.963	\$ 36.153	\$ 54.127	\$ 90.280
PRESIDENTE Y VOCAL DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	\$ 34.825	\$ 52.138	\$ 86.963	\$ 36.153	\$ 54.127	\$ 90.280
PRESIDENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 34.825	\$ 52.138	\$ 86.963	\$ 36.153	\$ 54.127	\$ 90.280
PRESIDENTE DEL INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 34.825	\$ 52.138	\$ 86.963	\$ 36.153	\$ 54.127	\$ 90.280
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 34.825	\$ 52.138	\$ 86.963	\$ 36.153	\$ 54.127	\$ 90.280
SUBTESORERO Y SUBCONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 31.346	\$ 46.930	\$ 78.276	\$ 32.541	\$ 48.719	\$ 81.260
ASESOR EJECUTIVO DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 26.718	\$ 40.000	\$ 66.718	\$ 27.736	\$ 41.525	\$ 69.261
FISCAL DE ESTADO ADJUNTO	\$ 26.718	\$ 40.000	\$ 66.718	\$ 27.736	\$ 41.525	\$ 69.261
SECRETARIO Y RELATOR MAYOR DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	\$ 26.718	\$ 40.000	\$ 66.718	\$ 27.736	\$ 41.525	\$ 69.261
ESCRIBANO GENERAL DE GOBIERNO	\$ 26.718	\$ 40.000	\$ 66.718	\$ 27.736	\$ 41.525	\$ 69.261
VICEPRESIDENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 26.718	\$ 40.000	\$ 66.718	\$ 27.736	\$ 41.525	\$ 69.261
SUBSECRETARIO DE LOS MINISTERIOS, DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 24.446	\$ 36.600	\$ 61.046	\$ 25.378	\$ 37.996	\$ 63.374
SUBSECRETARIO DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, DE LA FISCALIA DE ESTADO, DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, DE LA JUNTA ELECTORAL Y DE LA TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 24.446	\$ 36.600	\$ 61.046	\$ 25.378	\$ 37.996	\$ 63.374
SUBSECRETARIO DE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	\$ 24.446	\$ 36.600	\$ 61.046	\$ 25.378	\$ 37.996	\$ 63.374
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCION DE VIALIDAD, DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y DE LA CORPORACION DE FOMENTO DEL VALLE BONAERENSE DEL RIO COLORADO	\$ 24.446	\$ 36.600	\$ 61.046	\$ 25.378	\$ 37.996	\$ 63.374
PRESIDENTE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL, DE LA AUTORIDAD DEL AGUA, DEL ORGANISMO DE CONTROL DE AGUAS DE BUENOS AIRES, DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y DEL ENTE DE ADMINISTRACION ASTILLERO RIO SANTIAGO	\$ 24.446	\$ 36.600	\$ 61.046	\$ 25.378	\$ 37.996	\$ 63.374
AUDITOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	\$ 24.446	\$ 36.600	\$ 61.046	\$ 25.378	\$ 37.996	\$ 63.374
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL, DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Y DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINO	\$ 24.446	\$ 36.600	\$ 61.046	\$ 25.378	\$ 37.996	\$ 63.374
DIRECTOR SECRETARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 24.446	\$ 36.600	\$ 61.046	\$ 25.378	\$ 37.996	\$ 63.374
SECRETARIO LETRADO -ASESORIA GRAL. DE GOBIERNO	\$ 24.446	\$ 36.600	\$ 61.046	\$ 25.378	\$ 37.996	\$ 63.374
SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL	\$ 24.446	\$ 36.600	\$ 61.046	\$ 25.378	\$ 37.996	\$ 63.374
SECRETARIO GENERAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 24.446	\$ 36.600	\$ 61.046	\$ 25.378	\$ 37.996	\$ 63.374
CONTADOR MAYOR DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 24.446	\$ 36.600	\$ 61.046	\$ 25.378	\$ 37.996	\$ 63.374
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 24.446	\$ 36.600	\$ 61.046	\$ 25.378	\$ 37.996	\$ 63.374
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 24.446	\$ 36.600	\$ 61.046	\$ 25.378	\$ 37.996	\$ 63.374
ESCRIBANO ADSRIPTO SUPERIOR	\$ 20.230	\$ 30.287	\$ 50.517	\$ 21.001	\$ 31.442	\$ 52.443
DIRECTOR DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 20.230	\$ 30.287	\$ 50.517	\$ 21.001	\$ 31.442	\$ 52.443
SUBADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCION DE VIALIDAD Y DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA	\$ 18.415	\$ 27.571	\$ 45.986	\$ 19.117	\$ 28.622	\$ 47.739
GERENTE DE LA CORPORACION DE FOMENTO DEL VALLE DEL RIO COLORADO	\$ 18.415	\$ 27.571	\$ 45.986	\$ 19.117	\$ 28.622	\$ 47.739
VOCAL DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL	\$ 18.415	\$ 27.571	\$ 45.986	\$ 19.117	\$ 28.622	\$ 47.739
DIRECTOR GUBERNAMENTAL DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL	\$ 18.415	\$ 27.571	\$ 45.986	\$ 19.117	\$ 28.622	\$ 47.739
MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y DEL ENTE DE ADMINISTRACION RIO SANTIAGO	\$ 18.415	\$ 27.571	\$ 45.986	\$ 19.117	\$ 28.622	\$ 47.739
MIEMBRO HONORARIO DEL GRUPO ASESOR DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	\$ 0	\$ 20.923	\$ 20.923	\$ 0	\$ 21.720	\$ 21.720

Anexo 2 (continuación)
Personal Jerarquizado Superior
A partir del 1° de diciembre de 2017

CATEGORÍA FUNCIONAL	DICIEMBRE		
	SUELDO BÁSICO - en Pesos -	GASTOS DE REPRESENTACIÓN - en Pesos -	TOTAL - en Pesos -
GOBERNADOR	\$ 44.769	\$ 67.024	\$ 111.793
MINISTRO SECRETARIO	\$ 36.891	\$ 55.231	\$ 92.122
DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	\$ 36.891	\$ 55.231	\$ 92.122
SECRETARIO DE ESTADO	\$ 36.891	\$ 55.231	\$ 92.122
DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 36.891	\$ 55.231	\$ 92.122
RESPONSABLE DE LA COORDINACION GENERAL DE LA UNIDAD GOBERNADOR	\$ 36.891	\$ 55.231	\$ 92.122
ASESOR GENERAL DE GOBIERNO	\$ 36.891	\$ 55.231	\$ 92.122
FISCAL DE ESTADO	\$ 36.891	\$ 55.231	\$ 92.122
TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 36.891	\$ 55.231	\$ 92.122
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 36.891	\$ 55.231	\$ 92.122
PRESIDENTE Y VOCAL DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	\$ 36.891	\$ 55.231	\$ 92.122
PRESIDENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 36.891	\$ 55.231	\$ 92.122
PRESIDENTE DEL INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 36.891	\$ 55.231	\$ 92.122
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 36.891	\$ 55.231	\$ 92.122
SUBTESORERO Y SUBCONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 33.205	\$ 49.714	\$ 82.919
ASESOR EJECUTIVO DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 28.303	\$ 42.373	\$ 70.676
FISCAL DE ESTADO ADJUNTO	\$ 28.303	\$ 42.373	\$ 70.676
SECRETARIO Y RELATOR MAYOR DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	\$ 28.303	\$ 42.373	\$ 70.676
ESCRIBANO GENERAL DE GOBIERNO	\$ 28.303	\$ 42.373	\$ 70.676
VICEPRESIDENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 28.303	\$ 42.373	\$ 70.676
SUBSECRETARIO DE LOS MINISTERIOS, DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 25.896	\$ 38.771	\$ 64.667
SUBSECRETARIO DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, DE LA FISCALIA DE ESTADO, DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, DE LA JUNTA ELECTORAL Y DE LA TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 25.896	\$ 38.771	\$ 64.667
SUBSECRETARIO DE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	\$ 25.896	\$ 38.771	\$ 64.667
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCION DE VIALIDAD, DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y DE LA CORPORACION DE FOMENTO DEL VALLE BONAERENSE DEL RIO COLORADO	\$ 25.896	\$ 38.771	\$ 64.667
PRESIDENTE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL, DE LA AUTORIDAD DEL AGUA, DEL ORGANISMO DE CONTROL DE AGUAS DE BUENOS AIRES, DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y DEL ENTE DE ADMINISTRACION ASTILLERO RIO SANTIAGO	\$ 25.896	\$ 38.771	\$ 64.667
AUDITOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	\$ 25.896	\$ 38.771	\$ 64.667
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL, DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Y DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINO	\$ 25.896	\$ 38.771	\$ 64.667
DIRECTOR SECRETARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 25.896	\$ 38.771	\$ 64.667
SECRETARIO LETRADO -ASESORIA GRAL. DE GOBIERNO	\$ 25.896	\$ 38.771	\$ 64.667
SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL	\$ 25.896	\$ 38.771	\$ 64.667
SECRETARIO GENERAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 25.896	\$ 38.771	\$ 64.667
CONTADOR MAYOR DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 25.896	\$ 38.771	\$ 64.667
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 25.896	\$ 38.771	\$ 64.667
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 25.896	\$ 38.771	\$ 64.667
ESCRIBANO ADSCRITO SUPERIOR	\$ 21.430	\$ 32.084	\$ 53.514
DIRECTOR DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 21.430	\$ 32.084	\$ 53.514
SUBADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCION DE VIALIDAD Y DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA	\$ 19.508	\$ 29.206	\$ 48.714
GERENTE DE LA CORPORACION DE FOMENTO DEL VALLE DEL RIO COLORADO	\$ 19.508	\$ 29.206	\$ 48.714
VOCAL DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL	\$ 19.508	\$ 29.206	\$ 48.714
DIRECTOR GUBERNAMENTAL DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL	\$ 19.508	\$ 29.206	\$ 48.714
MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y DEL ENTE DE ADMINISTRACION RIO SANTIAGO	\$ 19.508	\$ 29.206	\$ 48.714
MIEMBRO HONORARIO DEL GRUPO ASESOR DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	\$ 0	\$ 22.164	\$ 22.164